

FECHA DE SANCION: 16 de Diciembre de 2002.-  
NUMERO DE REGISTRO: 1705  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-6504/02.-

**VISTO:**

La Licitación 01/02 del expediente D-6504/02, con respecto al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en el Partido de Villa Gesell, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que a dicha Licitación 01/02 se ha presentado una (1) oferta;  
Que la misma corresponde a la firma Ecoplata S.A.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que en caso de que "...se registrara una sola oferta y esta fuera de evidente conveniencia, la Autoridad Administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo";

Que a folio 349 existe un informe evaluando la conveniencia a la aceptación de esta oferta refrendado por el Director de Asesoría Legal, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Gobierno;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante autorizar su aceptación;

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la -----  
----- concesión de la Licitación Pública N° 001/02 (Contratación de la  
Locación del Servicio de Recolección, Carga, Transporte de Residuos Domiciliarios  
del Partido de Villa Gesell) y firmar el contrato correspondiente con la Empresa  
ECOPLATA S.A. única oferente de dicha Licitación Pública.-----

**ARTICULO 2°:** Para dar cumplimiento al Artículo 1° de la presente Ordenanza se --  
----- deberá acatar lo requerido en el Artículo 132° del Pliego de Bases y  
Condiciones de la Recolección de Residuos sólido urbanos del Partido de Villa  
Gesell.-----

**ARTICULO 3°:** Déjase establecido que el listado del plantel del personal que se ---  
----- encuentra a folio 353 del Exp. D-6504/02 forma parte de la presente  
como Anexo I.-----

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

SUSANA MABEL RIVERA  
SECRETARIA

SECRETARIA  
CONSEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



Jorge Luis Rodríguez Erreta  
Presidente

Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



# SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

Obreros y Empleados del Transporte de Cargas por Automotor de la Capital Federal y Pcia de Buenos Aires  
Personería Gremial N° 6

FILIAL DE LA F.N.T.C. y O.T.A.C.  
ADHERIDA A LA C.G.T.

1892

FRANCIA N° 2261

TEL: (0223) 472-6610 / 474-5071

(B7600AIM) MAR DEL PLATA

Mar del Plata, jueves 12 de diciembre del 2.002.

Señor Presidente

Honorable Consejo Deliberante

Municipalidad de Villa Gesell

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

La comisión directiva del Sindicato de Trabajadores Camioneros de Mar del Plata certifica por intermedio de la presente que los trabajadores listados subsiguientemente se encuentran afiliados a esta entidad gremial perteneciendo al plantel del personal de la empresa Ecoplata S.A. prestando servicios en Villa Gesell.

- Quintana, Francisco
- Magallanes, Miguel
- Rocha, Luis Oscar
- Díaz, Félix Carlos
- Montenegro, Daniel Aníbal
- Valenzuela, Manuel Oscar
- Medina, Antonio Prudencio
- Álvarez, Enrique
- Álvarez Rivera, Paulo
- Guerrero Vaca, Eusebio
- Giménez, Aldo
- Cuevas Rodríguez, Javier
- Wilson, Aquilino Francisco
- Morete, Hugo Daniel
- González, Miguel Alfonso
- Bergues, Víctor
- Chiabrando, Pedro Edmundo
- Rossio, Ariel Luis

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración y estima.

Por la Comisión Directiva:

